



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/11/30/Add.1
3 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
11º período de sesiones
Tema 6 de la agenda

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

MALASIA

Adición

Opiniones sobre las conclusiones y/o las recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

**RESPUESTA DEL GOBIERNO DE MALASIA A LA LISTA DE
RECOMENDACIONES QUE FIGURA EN EL PÁRRAFO 106
DEL INFORME FINAL SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO
UNIVERSAL DE MALASIA**

De conformidad con las disposiciones pertinentes que figuran en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos relativo a la aprobación de los informes finales del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, el Gobierno de Malasia ha examinado las recomendaciones incluidas en el párrafo 106 del proyecto de informe final sobre el Examen Periódico Universal de Malasia y ofrece las siguientes respuestas.

Nº	Recomendación	Respuesta
1	Ratificar el ICCPR y la CAT y aplicar ambos tratados en el plano nacional (Reino Unido); ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Finlandia); retirar lo antes posible todas sus reservas a la CEDAW y la CRC (Finlandia); retirar sus reservas a la CRC (Bélgica); promover la igualdad de género y la protección de la infancia y examinar favorablemente la posibilidad de retirar la reserva a la CRC y a la CEDAW (México); retirar las reservas formuladas a la CEDAW, como extensión de las medidas ya tomadas en 1998 (Francia).	<p>Malasia estudia detenidamente la propuesta de ratificar el ICCPR y la CAT y se encontrará en condiciones de hacerlo una vez que queden resueltos los principales impedimentos relativos al marco legislativo.</p> <p>Malasia se adhirió a la CPD el 8 de abril de 2008 y la ratificación de este instrumento se encuentra en sus etapas finales.</p> <p>Malasia está estudiando con detenimiento las reservas a la CEDAW con miras a retirarlas teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales, la legislación y los intereses nacionales.</p> <p>Malasia ha puesto en marcha las reformas políticas y enmiendas legislativas necesarias y llevado a cabo programas de concienciación, dirigidos a todos los sectores de la sociedad, sobre igualdad de género y derechos de la infancia. Estas actividades se llevaron a cabo con la participación sustantiva de las ONG y la sociedad civil.</p> <p>Actualmente, el Gobierno formula una Política Nacional de Protección Infantil y su correspondiente Plan de Acción a fin de mejorar la protección de la infancia frente a la negligencia, el abuso, la violencia y la explotación.</p>
2	Tomar nuevas medidas para proteger los derechos humanos de los trabajadores migrantes, los refugiados y las personas a su cargo, incluso mediante la firma y la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Reino Unido).	<p>Malasia no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y, como tal, no reconoce a las personas que solicitan el estatuto de refugiado o a los demandantes de asilo.</p> <p>Sin embargo, el Gobierno ha establecido disposiciones administrativas para proporcionar asistencia y protección a las personas que solicitan el estatuto de refugiado y/o demandantes de asilo en posesión de documentos de identificación expedidos por el ACNUR, atendiendo a razones humanitarias y según un criterio caso por caso.</p>

Nº	Recomendación	Respuesta
		Malasia está mejorando su marco legislativo para establecer un mecanismo adecuado para atender a esas personas.
3	Armonizar la legislación nacional con la CEDAW (Chile).	Malasia está aplicando medidas apropiadas, incluido el fortalecimiento de la legislación vigente, y coopera actualmente con las partes interesadas pertinentes, especialmente la sociedad civil, para incorporar las disposiciones de la CEDAW en la legislación nacional.
4	Adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Francia).	<p>Actualmente, Malasia no está estudiando la adhesión al Estatuto de Roma de la CPI. Sin embargo, el Gobierno sigue observando y evaluando la aplicación y puesta en funcionamiento tanto del Estatuto de Roma como de la CPI.</p> <p>Malasia no descarta la posibilidad de cooperar con la CPI; sin embargo, dicha cooperación sólo puede darse una vez que se fortalezca el marco jurídico nacional, a fin de permitir el enjuiciamiento de delitos con arreglo a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, tanto si se han cometido en el país como en el extranjero.</p>
5	Promulgar leyes contra la discriminación (Ucrania).	<p>La igualdad ante la ley y la protección contra la discriminación por motivos de religión, raza, ascendencia, sexo o lugar de nacimiento están consagradas en el artículo 8 de la Constitución Federal.</p> <p>La protección adicional contra la discriminación se ha incorporado en diversas otras leyes vigentes y mediante medidas de política.</p>
6	Aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño para velar por una protección completa de los derechos de los niños, incluso de los niños de grupos minoritarios, grupos indígenas y trabajadores migrantes (Sudáfrica).	El Gobierno ha establecido un Comité Técnico para coordinar la aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, incluida la protección de los derechos de los niños de los grupos minoritarios, los pueblos indígenas y los trabajadores migrantes.
7	Velar por la independencia de la Comisión de Derechos Humanos en Malasia (SUHAKAM) de conformidad con los Principios de París (Reino Unido y Países Bajos) y enmendar la Ley Nº 597 (Reino Unido); para que la esfera de actividad de la SUHAKAM se extienda a todos los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Reino Unido y Países Bajos), elaborar un sistema eficaz de seguimiento de las recomendaciones formuladas por la SUHAKAM y tomar medidas para cerciorarse de que esta Comisión cumple los Principios de París (Finlandia); reforzar la independencia	<p>La SUHAKAM funciona de forma independiente y no recibe instrucciones del Gobierno.</p> <p>La SUHAKAM tiene funciones y atribuciones amplias, que incluyen la investigación de denuncias sobre violaciones de los derechos humanos.</p> <p>La independencia de la SUHAKAM está en consonancia con los Principios de París y sus disposiciones relativas a la composición y las garantías de independencia y pluralismo.</p> <p>Los miembros de la SUHAKAM son nombrados por el Rey, atendiendo a una recomendación del Primer Ministro, previa consulta con el comité de nombramientos, compuesto por el Presidente de la</p>

Nº	Recomendación	Respuesta
	de la SUHAKAM de conformidad con los Principios de París (Canadá).	<p>SUHAKAM y tres miembros elegidos entre representantes de la sociedad civil.</p> <p>Con miras a fortalecer las capacidades operativas de la SUHAKAM, el Gobierno ha adoptado medidas para enmendar la Ley N° 597, ratificada por el Parlamento.</p>
8	Establecer una Comisión sobre Denuncias de la Actuación Policial independiente e imparcial, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Real sobre la reforma de la policía (Países Bajos).	<p>El Gobierno está en proceso de establecer una comisión independiente e imparcial que ha sido denominada Comisión de Integridad del Organismo Policial, y que es una alternativa a la Comisión sobre Denuncias de la Actuación Policial propuesta por la Comisión Real.</p> <p>La Comisión de Integridad del Organismo Policial tendrá una jurisdicción más amplia, ya que se le han dado competencias para investigar las denuncias de mala conducta no sólo de las fuerzas policiales, sino también de otros organismos federales encargados de hacer cumplir la ley.</p> <p>Actualmente, la creación de la Comisión de Integridad del Organismo Policial está sometida al obligatorio proceso legislativo en el Parlamento.</p>
9	Velar por la formación sistemática de los jueces, fiscales, representantes de la policía y personal de otros organismos encargados de hacer cumplir la ley en lo que respecta a los derechos humanos, la no discriminación y el carácter legalmente vinculante del derecho internacional (Ucrania).	<p>Los miembros del Poder Judicial de Malasia han recibido una activa formación jurídica en el empleo. Jueces y funcionarios judiciales participan en seminarios, talleres, conferencias y cursos de capacitación celebrados a nivel regional e internacional. La policía y otros organismos del orden siguen recibiendo la formación adecuada y necesaria.</p> <p>Se realizaron diversas actividades sobre creación de capacidad en relación con los derechos humanos. El Instituto de Capacitación Judicial y Jurídica ofrece cursos para mejorar los conocimientos, la especialización y la calidad de los funcionarios públicos, los organismos oficiales y las autoridades locales, sobre cuestiones de derechos humanos.</p>
10	Reducir el número de delitos por los que se puede pronunciar la pena de muerte, incluidos los delitos sin violencia, y estudiar la posibilidad de abolir esta pena (Francia).	<p>Los delitos que conllevan la pena de muerte en Malasia son limitados en cuanto al número, tratándose sólo de delitos de naturaleza muy grave.</p> <p>Sin embargo, el Gobierno está estudiando la posibilidad de reducir aún más este número, entre otros medios mediante propuestas de modificación de las leyes de lucha contra el tráfico de drogas, para rebajar la pena de muerte a cadena perpetua.</p> <p>Malasia también está examinando todas las infracciones que conllevan la pena de muerte, reconsiderando los cargos que deben alegarse en el</p>

Nº	Recomendación	Respuesta
		<p>pliego de acusación, de forma que sólo en los casos en que ello esté justificado se formularán, al juzgar los delitos, aquellos cargos que conlleven obligatoriamente la imposición de la pena de muerte.</p>
11	<p>Declarar ilegales los castigos corporales en el hogar; y dar acceso a las víctimas de la violencia en el hogar a recursos legales y protección contra sus posibles autores (Alemania); lanzar campañas eficaces para informar y sensibilizar a la población a este respecto (Alemania).</p>	<p>La protección contra la violencia en el hogar está consagrada en la legislación vigente, como la Ley sobre violencia doméstica de 1994, el Código Penal y la Ley del menor de 2001.</p> <p>La Ley del menor de 2001 se promulgó sobre la base de los principios de la CRC y contempla leyes relativas a la atención, protección y rehabilitación de los niños, sin tener en cuenta distinciones de ningún tipo.</p> <p>Las víctimas de violencia doméstica gozan de protección y cuentan con vías de recurso en virtud de los marcos legislativos y administrativos existentes.</p> <p>El Gobierno lleva a cabo constantemente campañas de concienciación y sensibilización.</p>
12	<p>Reforzar las actividades encaminadas a combatir la violencia contra la mujer, incluso velando por que se considere delito la violación dentro del matrimonio definido como la acción sin el consentimiento de uno de los cónyuges (Canadá).</p>	<p>El Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para resolver esta cuestión, incluso mediante la modificación de la Ley sobre violencia doméstica, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penal y la promulgación de la Ley de lucha contra la trata de personas de 2007, todas las cuales están destinadas a reforzar la protección de las víctimas de la violencia doméstica.</p> <p>La Ley sobre violencia doméstica fue modificada para ampliar la definición de "violencia doméstica", a fin de que incluyera formas de violencia doméstica emocional, mental y psicológica, para prolongar la duración de la protección transitoria y para introducir una nueva disposición sobre el derecho de la víctima a una indemnización.</p> <p>El Código Penal fue modificado de forma que estableciese que "todo hombre que, durante la duración de un matrimonio válido, causare daño o miedo de muerte a su esposa o a cualquier otra persona a fin de mantener relaciones sexuales con su esposa, será castigado con pena de prisión por una duración que podrá ser de hasta 5 años".</p>
13	<p>Estudiar una alternativa a la detención preventiva indefinida, por ejemplo el proceso penal (Reino Unido); cerciorarse de que las disposiciones tomadas para el arresto y la detención son compatibles con las normas internacionales de derechos humanos; que todas las personas detenidas tienen acceso oportuno a recursos legales para impugnar su</p>	<p>El Gobierno considera que la legislación existente en materia de prisión preventiva es de vital importancia para la seguridad nacional. Estas leyes tienen por objeto prevenir la subversión y proteger la seguridad de la nación y su pueblo, como se reconoce en el derecho internacional. Al mismo tiempo, se han establecido salvaguardias adecuadas y suficientes para garantizar el respeto del estado de derecho.</p>

Nº	Recomendación	Respuesta
	<p>detención, pueden consultar a un abogado y son enjuiciados o liberados sin demoras innecesarias (Alemania); estudiar la posibilidad de enmendar la Ley de seguridad interna y armonizar la legislación nacional sobre seguridad con las normas internacionales de derechos humanos, incluso mediante un aumento de las salvaguardias legales para los detenidos y la abolición de la práctica de una detención prolongada sin juicio (Italia).</p>	<p>El Gobierno considera que las salvaguardias para la protección de los derechos humanos de las personas detenidas en virtud de dicha legislación están suficientemente arraigadas en la legislación vigente. Ello no es óbice para que el Gobierno tenga previsto llevar a cabo un estudio exhaustivo para revisar la Ley de seguridad interior.</p>
14	<p>Adoptar las medidas necesarias para garantizar la libertad de religión (Chile); seguir garantizando la libertad religiosa, suprimiendo todos los impedimentos al pleno goce de este derecho humano fundamental por todos sus ciudadanos (Santa Sede).</p>	<p>La Constitución Federal garantiza el derecho a la libertad de religión. A todos los grupos religiosos se les da libertad para administrar sus propios asuntos, instituciones y bienes religiosos con fines religiosos o caritativos. Toda persona tiene derecho a profesar y practicar cualquier religión y, con sujeción a ciertas restricciones, a propagar su propia religión.</p> <p>La Constitución Federal permite a los Estados y los territorios federales promulgar leyes para controlar o limitar la propagación de doctrinas o creencias religiosas no-islámicas entre los musulmanes.</p> <p>La Constitución Federal también dispone que el derecho a ejercer la libertad de religión no debe contravenir ninguna ley relativa al orden público, la salud pública o la moralidad. El Gobierno considera que esas restricciones están en plena consonancia con las disposiciones pertinentes del derecho internacional.</p>
15	<p>Aprobar una ley sobre los medios de comunicación para garantizar la libertad de expresión e información (Francia); revisar y enmendar leyes como la Ley de sedición, la Ley de prensa y publicaciones y la Ley de secretos oficiales para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente el derecho a la libertad de opinión y expresión, incluida la libertad de prensa y la libertad de información (Canadá).</p>	<p>El Gobierno considera que la legislación vigente en Malasia ofrece garantías suficientes para asegurar que el derecho a la libertad de opinión y de expresión puede ejercerse plenamente.</p> <p>El Gobierno también cree que la preservación de la unidad, la armonía y la seguridad nacionales son de vital importancia. Así pues, si bien están en vigor determinadas restricciones en virtud de las leyes y reglamentos pertinentes, se trata de restricciones acordes con las normas internacionales.</p>
16	<p>Reformar la Ley de policía de modo que la exigencia de una autorización de la policía para la reunión pública de tres o más personas no viole el derecho de reunión pacífica (Países Bajos); revocar o enmendar la Ley de seguridad interna y la Ordenanza de prevención y orden público de urgencia en cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y abstenerse entre tanto de aplicar</p>	<p>El derecho de reunión pacífica está plenamente garantizado por la Constitución Federal. Sin embargo, como es la práctica en otros países, el Gobierno considera que la exigencia de permisos o de autorización de las autoridades competentes para celebrar tales reuniones o encuentros es esencial para el mantenimiento de la seguridad, el orden público y la moral, y para evitar la incitación a la perturbación de la paz.</p>

Nº	Recomendación	Respuesta
	esos instrumentos a los activistas políticos, los periodistas y otras personas que despliegan actividades pacíficas (Canadá).	
17	Garantizar un acceso completo y universal a los servicios de salud a los ciudadanos y a los extranjeros por igual, incluidos los trabajadores migratorios, los refugiados, los solicitantes de asilo y los pueblos indígenas (Ucrania).	<p>Los servicios de salud en Malasia se ofrecen con carácter público y privado. A los servicios privados se accede mediante un seguro o el pago de una tasa. Las instalaciones públicas de atención básica de la salud están abiertas a todos, sin discriminación alguna, independientemente del grupo social, el género, la condición de ciudadano y la capacidad para pagar, incluidos los trabajadores migrantes, sin que su situación jurídica sea relevante. Mediante los servicios de atención primaria se ofrece atención global, que incluye atención prenatal, servicios maternoinfantiles, salud del adolescente, atención a adultos y servicios de geriatría. En las zonas remotas, las comunidades cuentan con servicios de extensión, que incluyen clínicas móviles y consultas de médicos ambulantes.</p> <p>La Junta Nacional de Población y Planificación Familiar ofrece clínicas de salud orientadas a la familia, cuyo objetivo es promover una vida sana. Se ofrecen servicios de diagnóstico gratuitos y a precios reducidos a la población, sin que la condición de ciudadano sea un criterio restrictivo. La Junta también celebra cursos gratuitos sobre salud sexual reproductiva y planificación familiar, dirigidos a la población, que tienen por objeto promover una mejor vida familiar.</p>
18	Elaborar, en colaboración con el ACNUR, un marco administrativo para distinguir a los refugiados y los solicitantes de asilo de los migrantes en situación irregular y tratar a los extranjeros con arreglo a las normas internacionales (Países Bajos).	<p>A pesar de no ser parte en el Convenio y Protocolo de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y de no reconocer la especial condición de las personas que solicitan el estatuto de refugiado y/o demandante de asilo, Malasia ha establecido disposiciones administrativas para prestar asistencia y protección a esas personas por motivos humanitarios, según un criterio caso por caso, lo que establece una diferencia en la práctica entre las personas que solicitan dicho estatuto y los trabajadores migrantes en situación irregular.</p> <p>En la actualidad, el Gobierno coopera con el ACNUR en el desarrollo de un marco legislativo desde el que coordinar las políticas y las medidas de ejecución en relación con los migrantes irregulares que solicitan el estatuto de refugiado.</p>

Nº	Recomendación	Respuesta
19	<p>Adoptar las medidas necesarias para prevenir los abusos contra los trabajadores migratorios y el respeto de sus derechos (Chile); conceder a los trabajadores migratorios nacionales pleno acceso a los recursos legales en caso de malos tratos e investigar debidamente todos estos casos y enjuiciar a los autores; tomar medidas eficaces para proteger a los trabajadores migratorios contra los ataques de las milicias; velar por que los centros que dan formación antes de la partida funcionen de modo que satisfagan las necesidades básicas de los trabajadores y no fomenten ninguna forma de abuso (Alemania); seguir tomando medidas para cerciorarse de que se respeten los derechos de los migrantes y no autorizar ningún fenómeno negativo relacionado con la migración, incluida la trata de personas (Belarús).</p>	<p>Los trabajadores extranjeros están protegidos por las leyes laborales locales como la Ley de empleo de 1955; la Ley de relaciones laborales de 1967; la Ley de sindicatos de 1959; la Ley del trabajo de 1952; y la Ley de seguridad y salubridad laboral de 1994. Los trabajadores extranjeros también tienen acceso a vías de recurso judicial.</p> <p>El Gobierno revisa periódicamente las políticas, las leyes y los reglamentos laborales, para que se ajusten a las necesidades actuales. Se están introduciendo nuevas disposiciones para tratar los casos de acoso sexual que afectan a trabajadores extranjeros y para proteger los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores domésticos extranjeros y controlar el empleo de trabajadores extranjeros en condiciones de explotación.</p> <p>El Gobierno ha introducido también directrices sobre los requisitos que deben cumplir los empleadores para la contratación de trabajadores domésticos extranjeros, en relación con el trato que debe dispensárseles y la protección de sus derechos.</p>
